

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2731
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

SABADO, 14 DE DICIEMBRE DE 1946.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año,	"	1.—
" " de más de 1 año, ...	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - De más de ½ y hasta 1 pág. " 20.—
 - De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) **Edictos de Minas**, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) **Contratos Sociales**, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) **Edictos de Remates**, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios , por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil**, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) **Rectificación de partidas**, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) **Avisos**, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " "	" "
" 15 " "	3.— " "	" "
" 20 " "	3.50 " "	" "
" 30 " "	4.— " "	" "
Por mayor término	4.50 " "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	3
DECRETOS DE GOBIERNO:	
Nº 2533 de Diciembre 12 de 1946 — (A. M.) Amplia período sesiones extraordinarias de la H. Legislatura, para tratar diversos asuntos,	3 al 4
" 2534 " " " " " — (A. M.) Insiste en cumplimiento decreto N.º 1989 del 16/10/946,	4
" 2535 " " " " " — (A. M.) Amplia decreto N.º 2027 del 23/10/946,	4
" 2536 " " " " " — Adhiere el Gobierno de la Provincia al "Día del Reservista",	4
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 45 de Diciembre 12 de 1946 — Designa Hab. Pagador para el Archivo Gral.	4 al 5
DECRETOS DE HACIENDA:	
Nº 2516 de Diciembre 11 de 1946 — Designa Hab. Pagador de Oficina de Depósitos,	5
" 2517 " " " " " — Designa un empleado en carácter interino,	5
" 2519 " " " " " — (A. M.) Adjudicase una provisión de cubiertas para automotor,	5
" 2520 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión de librería,	5
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 2336 — De doña Concepción Alvarez de Alvares y Jesús Alvarez,	6
Nº 2326 — De Doña Donatila Lemos de Valdez y de don Pedro Delfor Valdez,	6
Nº 2323 — De Doña Saturnina Quinteros de Heredia,	6
Nº 2322 — De Don Augusto Gregorio Carrón,	6
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	6
Nº 2317 — De Don Juan Martín Maidana,	6
Nº 2313 — De Doña Facunda Ruiz de Murillo,	6
Nº 2312 — De Don José Rogelio Abraham,	6
Nº 2300 — De don Felipe Molina,	6
Nº 2294 — De Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya,	6
Nº 2291 — De don José Eduardo o Eduardó José Rodríguez,	6
Nº 2288 — De Don Delfín López,	6 al 7
Nº 2268 — De Don Mario de la Serna,	7
Nº 2266 — De Doña Natividad Meriles de Acosta,	7
Nº 2259 — De Doña Celestina Romero de Chavez,	7
Nº 2258 — De Don Julián Toledo,	7
Nº 2253 — De Doña Susana o Susana Pastora Molina de Castro,	7
Nº 2252 — De Don José Pata o José Patta,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2351 — Deducida por Doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre terreno ubicado en esta ciudad,	7
Nº 2335 — Deducida por don Moisés Rodrigo Colque y otro sobre un terreno en Orán,	7
Nº 2334 — Deducida por don Basilio Vallejos sobre una fracción de terreno en Metán,	7 al 8
Nº 2333 — Deducida por doña Sajia de González Soto sobre terrenos en Orán,	8
Nº 2319 — Deducida por Teodoro Mendoza y otros, sobre una fracción de campo ubicada en el Ptdo. de Viscarra — Departamento de Iruya,	8
Nº 2308 — Deducida por Paula Roldán de Suárez, sobre inmueble ubicado en C. Santo,	8
Nº 2264 — Deducida por Doña Luisa Usandivaras de Saravia, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	8
Nº 2263 — Deducida por Don Segundo Burgos y Florentina Burgos de Fuenteseca, sobre inmueble ubicado en jurisdicción de esta capital,	8
Nº 2257 — Deducida por Doña María Antonia Lovaglio de Azcárate, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,	8 al 9

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — Replanteo de Mensura. Mitad Sud finca Nacahuasi o Tartagal,	9
Nº 2273 — Solicitada por Patrocina Cuéllar y otros de la finca "Las Negras" (Anta),	9

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — Por José María Decavi, disp. en juicio Banco Español vs. Serviliano Acuña,	9
Nº 2348 — Por Julio Rodríguez en autos Banco Prov. Salta vs. Román Bialecki,	9
Nº 2340 — Por Antonio Forcada en juicio ejec. hipot. Arturo M. Figueroa cesionario de Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Suc. Gerónimo Avilés,	9

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 2352 — De Hipólito Filiberto Cardozo,	9
Nº 2350 — Solicitada a favor de Hugo Américo Buffil,	9

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 2355 — A Don Santiago Nístico en autos "ejecutivo Caja de Préstamos y A. Social vs. Santiago Nístico"	10
--	----

INTIMACION DE PAGO

Nº 2354 — A Don Benjamín Núñez, en juicio de apremio seguido en su contra por Municipalidad de Salta,	10
---	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 2349 — Del Plaza Hotel de la localidad de Güemes,	10
Nº 2346 — Usina Eléctrica en el pueblo de Joaquín V. González,	10

ADMINISTRATIVAS

Nº 2330 — Notificación a quienes pudieran deducir derechos sobre inmuebles a expropiarse en esta ciudad,	10
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2339 — Del III Batallón del Rgto. 20 de Infantería para provisión Carne, Pan o Galleta,	10
Nº 2316 — De la Dirección Gral. de Estadística de la Provincia para impresión de una síntesis,	10
Nº 2310 — Del Comando de la 5a. División para provisión de pan o galleta y leña,	10

° 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 2533 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Siendo necesario ampliar el decreto de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, con los asuntos que a continuación se determinan y por concurrir la circunstancia estatuida en el art. 129, inciso 7º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Ampliase el decreto de convocatoria a las Honorables Cámaras Legislativas para celebrar sesiones extraordinarias, dictado el 11 de octubre del corriente año, con la inclusión de los siguientes asuntos:

- 1º — Creación de una Comisión Municipal en "El Bordo" departamento de Campo Santo.
- 2º — Destinando la suma \$ 3.000.—, para gastos de la Comisión Investigadora de la Cárcel Penitenciaria.

- 3º — Reglamentación de los despachos de bebidas y patentes mínimas de los mismos.
- 4º — Autorizando a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres a hacer uso del crédito hasta la cantidad de \$ 35.000.—, y autorizando al P. E. a avalar la operación.
- 5º — Declarando de utilidad pública y expropiando un lote de terreno ubicado en el ejido urbano de la localidad de "El Talla" con el fin de construir un edificio para oficinas municipales y provinciales.
- 6º — Acordando prórroga de pensión, por el término de cinco años y en la suma de

\$ 100.—, mensuales a la señora Sofía F. de Ruiz.

- 7° — Acordando prórroga de pensión por el término de cinco años, en la suma de \$ 60.—, mensuales a la señorita Lucila Padilla.
- 8° — Acordando pensión por el término de cinco años, y en la suma de \$ 100.—, mensuales a la señora Petronila Vega Vda. de Wayar.
- 9° — Acordando prórroga de pensión, por el término de cinco años en la suma de \$ 47.50 a la señorita María Teresa Palavecino.
- 10° — Acordando pensión por el término de cinco años, en la suma de \$ 100.—, mensuales, a la señora Aurelina F. de Ratel.
- 11° — Acordando prórroga de pensión, por el término de cinco años, en la suma de \$ 60.—, mensuales, a la señora Lastenia Castellanos de Torán.
- 12° — Acordando prórroga de pensión, por el término de cinco años en la suma de \$ 70.—, mensuales, a la señora Etelvina H. Vda. de Olivera.
- 13° — Acordando prórroga de pensión por el término de cinco años, en la suma de \$ 50.—, mensuales, a la señorita María Angélica Pipino.
- 14° — Por el que se deroga el art. 2° y el primer párrafo del art. 3° de la Ley de la Provincia N.º 493 (Esta ley limita en los artículos derogados que la Caja de Préstamos puede invertir en los préstamos sin desplazamiento de la prenda hasta la suma de diez mil pesos, ampliable en otros diez mil pesos por el Poder Ejecutivo).
- 15° — Por el que se crea un Hogar Escuela Agrícola — Ganadero, de aplicación regional en la localidad de Cafayate y expropiando la finca denominada "La Banda" para esos fines.
- 16° — Por el que se crea un Juzgado de Paz lego en la localidad de Colonia Santa Rosa, en el departamento de Orán, de esta Provincia.
- 17° — Fijando el impuesto a la explotación de bosques de la Provincia que deroga las leyes N.º 1179 (original 3459) y Nros. 517 y 711, e implantando la "Guía Forestal".
- 18° — Facultando al P. E. a efectuar donaciones a los damnificados de La Poma, por los terrenos del año 1930.
- 19° — De contribución directa e impuesto territorial progresivo.
- 20° — De seguro colectivo obligatorio para el personal de la Administración Pública a efectuarse por intermedio de la Caja de Ahorro Postal.
- 21° — Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 22° — De sueldo anual complementario para el personal de la Administración Pública (Aguinaldo).
- 23° — De modificación de la autarquía de la Dirección Provincial de Sanidad y creación de la Dirección General de Higiene y Asistencia Social, dependiente directamente del Ministerio de Acción Social, Salud Pública y Trabajo.
- 24° — Autorizando al P. E. a invertir la suma de \$ 12.000.—, en la habilitación en esta ciudad de un nuevo servicio antevernéreo, con internado para mujeres, de-

pendiente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Diríjanse los mensajes de práctica al Honorable Senado y a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndoles copia autenticada del presente decreto, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2534 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8297/946.

Visto el decreto N.º 1989 de fecha 16 de octubre del año en curso, por el que se autoriza a la Cárcel Penitenciaria a invertir las recaudaciones provenientes de la explotación industrial en las atenciones de las necesidades emergentes de dicha sección; atentas las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 2 y 3 del Expediente N.º 8563/46 acumulado,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 1989 de fecha 16 de octubre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2535 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente N.º 8900/46.

Visto este expediente en el que la Comisión Reorganizadora del Registro Civil designada por Decreto N.º 2027 de fecha 23 de octubre del año en curso, solicita la ampliación del mismo, en el sentido de que sea incluido en la referida Comisión, el Sub-Director del mencionado Registro, don Ramón Rosa Tapia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D I C R E T A :

Art. 1.º — Amplíase el decreto N.º 2027 de fecha 23 de octubre del corriente año, incluyendo en la Comisión nombrada por el mismo para la reorganización de la Dirección General del Registro Civil, al señor Sub-Director de dicha repartición, don RAMON ROSA TAPIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Evaristo M. Piñón

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 2536 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Vista la nota del señor Jefe del Distrito Militar N.º 63 por la que invita al personal de la Administración Provincial a asistir a los festejos que se realizarán el 15 del corriente mes, con motivo del "Día del Reservista"; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración del "Día del Reservista" tiene el elevado propósito de despertar, mantener y acrecentar los sentimientos patrios y los valores morales de la población, a la vez de una gran importancia cívico-militar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los festejos a realizarse el 15 de diciembre en curso, con motivo de la celebración del "Día del Reservista".

Art. 2.º — Invítase a los poderes públicos de la Provincia, autoridades civiles, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, asociaciones y pueblo en general a concurrir a horas 9 al Parque "San Martín" donde tendrán lugar los actos programados para la celebración del "Día del Reservista".

Art. 3.º — Invítase muy especialmente al personal de la Administración Provincial y de las reparticiones autárquicas a concurrir a horas 8 y 30 a la sede del Distrito Militar N.º 63, calle Alvarado 521, donde se organizará la columna de reservistas que luego se dirigirá al Parque "San Martín".

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 45 G.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

Expediente No 8958/946

Visto la nota de fecha 6 de diciembre en curso, del Archivo General de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

R E S U E L V E :

1º — Designar interinamente, Habilitado Pagador del Archivo General de la Provincia, al Ayudante Principal de dicha repartición, señor

ARTURO SALVATIERRA, mientras dure la ausencia del titular y a los efectos del normal desenvolvimiento del trámite de la citada Oficina.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc..

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e l. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 2516 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Habilitado Pagador de la Oficina de Depósito y Suministros al Ayudante 5º de la misma, don QUINTIN ZULETA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2517 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946.

Visto el Decreto Nº 2358 de fecha 26 de noviembre ppdo., por el cual se prorroga por el término de un año la licencia que por razones de salud le fuera concedida oportunamente al Ayudante 5º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don Juan Carlos Palacios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia le fué concedida al nombrado con goce del 50 % de su sueldo;

Por ello, y atento a las razones de servicio que hacen imprescindible proceder a la designación de su reemplazante;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Ayudante 5º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento hasta tanto dure la licencia al titular don Juan Carlos Palacios, al señor RAIMUNDO ARROYO, Matrícula Nº 3957679— D. M. 63— Clase 1922, con la asignación mensual de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M[N.]).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

50 % con cargo al sueldo que actualmente devenga el Ayudante 5º, Don Juan Carlos Palacios, y

50 % con cargo al Anexo D— Inciso XIII— Item "Reconocimiento de Servicios y Diferen-

cia de Sueldos de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2519 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946:

Vista la necesidad que existe de proceder a la provisión de cubiertas con destino al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento y atento al presupuesto presentado por el señor Virgilio García y Cía. S. R. L.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la razón social Virgilio García y Cía. S. R. L., la provisión, con destino al automóvil al servicio del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, de dos cubiertas marca "Dunlop" de la medida siguiente: 600 x 16, reforzadas, en la suma total de \$ 280.60— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]) gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que la provisión respectiva se reciba a satisfacción y de acuerdo al presupuesto agregado a estas actuaciones, en la cual va incluido gasto de encomienda y seguro.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 2520 H.

Salta, Diciembre 11 de 1946.

Expediente Nº 20266/946.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita se le provea a Sección Máquinas, de los elementos de trabajo que serán utilizados para el año 1947, de acuerdo al detalle que se consigna a fs. 5 y muestras que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que de la cotización de precios a que convocó la Oficina de Depósito y Suministros, resultan más convenientes los presupuestos presentados por la Librería, Papelería e Imprenta S. R. Ltda. "El Colegio", por los Talle-

res Gráficos "San Martín" y por los señores Paratz y Riva;

Que por el monto de las cotizaciones, la adjudicación debe efectuarse por medio de licitación pública conforme lo dispone el artículo 82º de la Ley de Contabilidad, pero, las razones de urgencia que median y que destaca la Repartición recurrente en nota de fs. 6, hacen aplicable la facultad que confiere el artículo 83º de la citada Ley, por estar comprendido el caso en el inciso b) de dicho artículo;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta S. R. Ltda. "El Colegio", la provisión con destino a Sección Máquinas de Dirección General de Rentas, de: 40.900 boletas de Contribución Inmobiliaria para 1947 capital, y campaña; 2.000 fórmulas "Parte Diario Recaudación"; 120 hojas papel carbónico negro 0.36 x 0.62; 10 cintas para máquina 16 mm. negro fijo y 5 cintas para máquina 16 mm. negro y rojo, en la suma total de \$ 1.550.25— (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON VEINTICINCO CTVS. M[N.]).

Art. 2º — Adjudicase a los Talleres Gráficos "San Martín", la provisión con destino a Sección Máquinas de Dirección General de Rentas, de: 3.500 boletas patentes proporcionales; 500 boletas patentes generales; 2.000 hojas papel 0.53 x 0.53 y 300 boletas patentes minas, en la suma total de \$ 136.— (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M[N.]).

Art. 3º — Adjudicase a los señores Paratz y Riva, la provisión con destino a Sección Máquinas de Dirección General de Rentas, de: 2.000 fichas cuenta, en la suma total de \$ 146.80— (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M[N.]).

Art. 4º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 1.833.05— (UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M[N.]) que importan en total las adjudicaciones efectuadas por los artículos 1º 2º y 3º del presente Decreto, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que las provisiones respectivas se reciban de conformidad y en un todo de acuerdo a los presupuestos agregados a estas actuaciones.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 7º — Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2336 — **EDICTO — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CONCEPCION ALVAREZ DE ALVAREZ y de don JESUS ALVAREZ, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Octubre 14 de 1946 — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 20.—
e[6]12/46 v[12]1/47.

Nº 2326 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DONATILÁ LEMOS de VALDEZ y de don PEDRO DELFOR VALDEZ y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 18 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[5]12/46 — v[11]1/47

Nº 2323 — **SUCESORIO:** Por orden del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, cítase a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña SATURNINA QUINTEROS de HEREDIA, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días. — Salta, Noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[4]12/46 — v[10]1/947.

Nº 2322 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AUGUSTO GREGORIO CARRON, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Noviembre 28 de 1946.
Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e[4]12/46 — v[10]1/947.

Nº 2320 — **TESTAMENTARIO** — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos

Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e[3]13/12/46 y 1º al 7/1/947.

Nº 2317 — **Sucesorio.** — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Martín Maidana, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 27 de Noviembre de 1946. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e[2]12/46 v[7]1/947.

Nº 2313 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Paz (interino) de La Candelaria se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la extinta Doña FACUNDA RUIZ DE MURILLO, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de quince días a contar de la publicación de este edicto, comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
J. I. Arévalo

Juez de Paz (Interino)
Importe \$ 20.— e[30]11 — v[17]12/46.

Nº 2312 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE ROGELIO ABRAHAM, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 28 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e[30]11/46 — v[7]1/47.

Nº 2300 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor J. Arturo Michel Ortiz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FELIPE MOLINA, y se cita y emplaza por edic-

tos que se publicarán por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del suscrito a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Noviembre 25 de 1946. — Habilitase la feria. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe: \$ 20.—
e[27]XI/46 v[2]I/47.

Nº 2294 — **SUCESORIO** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en los Diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los fallecimientos de Eulalia Monasterio, Fabián Vega, María Rita Vega y Francisco Moya, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones, en forma de tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 22 de 1946. Juan Carlos Zuviria — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e[26]11/46 — v[31]12/46.

Nº 2291 — **EDICTO — SUCESORIO — Citación a juicio.** — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EDUARDO o EDUARDO JOSE RODRIGUEZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 13 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e[25]11 v[30]12/46.

Nº 2288 — **EDICTO. — TESTAMENTARIO.** Por disposición Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de D. DELFIN LOPEZ y que se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y el "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, sean herederos o acreedores, como también al Legatario D. HUMBERTO LOPEZ, a los herederos instituidos Da. MARIA VICTORIA PEREZ y D. FELIPE LOPEZ y al Albacea testamentario doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Noviembre 22 de 1946. — Lo que

el suscripto. Secretario hace saber a sus efectos.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.

e|23|11|46 — v|28|12|46.

Nº 2268 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DE LA SERNA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, octubre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2266 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se da declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD MERILES DE ACOSTA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 2 de 1946.

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|18|11 — v|21|12|46.

Nº 2259 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELESTINA ROMERO DE CHAVEZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Noviembre 14 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|15|11|46 — v|19|12|46.

Nº 2258 — EDICTO. — Sucesorio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, declárase abierto el juicio sucesorio de JULIAN TOLEDO y citase por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer.

Salta, Noviembre 13 de 1946.

Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|14|11 — v|18|12|46.

Nº 2253 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña SUSANA o SUSANA PASTORA MOLINA DE CASTRO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 9 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|11|46 — v|16|12|46.

Nº 2252 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE PATA o JOSE PATA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán, durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, noviembre 5 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|11|46 — v|16|12|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2351 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos, deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña Bienvenida del Carmen Zapana de Molina, sobre un terreno ubicado en la calle Córdoba Nº 824, de esta ciudad, con una extensión de 10.18 metros de frente por 12 metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Al Norte con propiedad de don Ramón Núñez; Sud, con propiedad de José Elías; Este con calle Córdoba y Oeste, con propiedad de Teodoro Fernández, el señor Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: "Salta, noviembre 21 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágaselas conocer por edictos que se publicarán por treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y

Municipalidad de la Capital para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o Municipales. Recíbese en cualquier audiencia la información testimonial ofrecida. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Aranda". — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Diciembre 5 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 40.— e|12|12|46 — v|18|1|47.

Nº 2335 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, el señor Santiago Fiori, en nombre y representación de los señores Moisés Rodrigo Colque y Miguel Washington Candelario Colque, deduciendo acción posesoria de un lote de terreno situado en la calle Carlos Pellegrini, manzana 57, de la Ciudad de Orán, limitando; y con la superficie siguiente: 34.80 metros de frente sobre la calle Carlos Pellegrini, por 43.30 metros hacia el Oeste; Norte, propiedad de Martín Carrizo; Sud, con terrenos de Fernando y Hermelinda Riera; Este, calle Carlos Pellegrini, y Oeste, con propiedad de herederos de Frutosa Peralta de Arias. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 29 de 1946. A mérito de las certificaciones que anteceden, téngase a don Santiago Fiori, por parte solamente en representación de don Moisés Rodrigo Colque Riera, no así por don Miguel Washington C. Colque y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores títulos para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y líbrense los oficios pedidos en el punto c) del petitorio. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|6|12|46 v|12|1|47

Nº 2334 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Santiago Fiori, en representación de don Basilio Vallejos, solicitando posesión treintañal de la fracción de terreno denominada "Las Bolsas" y "Vallecito", situada en el Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: Este, hasta dar con propiedad de Eustaquio Sarapura; Oeste, con Abra del Vallecito y propiedad de Miguel Fleming; Norte, propiedad de sucesión de Lublin Arias, y Sud, propiedad de Benito Borja, separada por un arroyo, hasta dar con el punto denominado El Chorro que limitaba con la finca de Eustaquio Sarapura; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Octubre de

1946 — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]12/46 v[12]11/47

Nº 2333 — EDICTO — En el juicio de posesión treintenaria de dos lotes de terrenos situados en la ciudad de Orán, promovido por don Santiago Fiori en representación de doña Sajía de González Soto, ubicado el uno en la manzana 54, esquina Sud-Este de las calles Belgrano y 20 de Febrero, con 71.70 metros sobre la primera y 64.95 mts. sobre la segunda calle y limitado: al Norte, con sucesión o herederos de Rafael Beneri; Sud y Este, calles Belgrano y 20 de Febrero respectivamente, y al Oeste, terrenos de dueños desconocidos, y el otro lote ubicado en la manzana 81, en la esquina Sud-Oeste de las calles 20 de Febrero y López y Planes, con 39 metros sobre la primera calle por 64.95 metros sobre la segunda y limitado: Norte, propiedad de Consuelo T. de Lezcano o Toribio Gilobert; Sud y Oeste, calles López y Planes y 20 de Febrero respectivamente y por el Este, con propiedad de Dolores Aparicio o herederos de Juan Castro; el señor Juez en lo Civil Segunda Nominación ha ordenado que se citen a todos los que se consideren con derecho a estos terrenos por treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que ejerciten sus acciones; se oficie a la Municipalidad de Orán y Dirección General de Catastro para que informen si la posesión a título de dueña exclusiva que invoca la peticionante afecta o no propiedad fiscal o municipal, y ha señalado los lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre de 1946. — **Julio Zambrano**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[6]12/46 v[12]11/47

Nº 2319 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder suficiente de los señores Teodoro Mendoza, Pedro Julio Mendoza, Froilán Mendoza, Zenón Mendoza, Narciso Mendoza, Clemente Garzón y doña Julia Lamas de Garzón, solicitando la posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en el Partido de Viscarra, Departamento de Iruya, compuesta de un mil quinientas hectáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste con la finca "Santa Victoria", de los herederos de doña Corina Campero; Este, con la finca "Torolloc" de Florencia Lizárraga de Gutiérrez y parte de la finca "Piedras Grandes" de Herrera Zambrano y Velázquez; Sud, con "Abra de Casillas" (Prov. de Jujuy) de la Suc. de Cesario Maidana; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 29 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en el escrito que antecede, hágase las conocer por edictos durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al mismo para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase al Intendente

Municipal de Iruya y a la Dirección de Inmuebles para que informen si el terreno afecta o no bienes municipales o fiscales y librese el oficio al señor Juez de Paz de Iruya como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría — Carlos Roberto Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Habiéndose la feria para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 30 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[3]12/46 al 9/1/47

Nº 2308 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Exp. Nº 25450, año 1946. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de doña PAULA ROLDAN DE SUAREZ y otros solicitando la posesión treintañal de un inmueble rural ubicado en "El Bordo" departamento de Campo Santo de esta provincia y con los siguientes límites: Al norte, con camino vecinal; Oeste, con finca de Minetti y Cia.; al Este, con la vía del Ferrocarril que la separa de la finca "La Ramada": a lo que el señor Juez ha proveído: Salta, Abril 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre la posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Campo Santo para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Santo para que reciba las declaraciones. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e[29]11 al 31/12/46 y 1º al 4/1/47.

Nº 2264 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

— Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, la señora Luisa Usandivaras de Saravia, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Dean Funes Nº 51 con los siguientes límites: Norte, Alejandro S. Uslenghi; hoy sus herederos; Sud, Mercedes Zapata de Alsina y Ricardo Aráoz; Este, calle Dean Funes; Oeste, Alejandro S. Uslenghi, hoy sus herederos; extensión diez metros al este de cuyo extremo sud la línea sigue hacia el Oeste trece metros cincuenta centímetros; de ese término la línea sigue al Norte dos metros cincuenta centímetros, de donde sigue al Oeste trece metros diez centímetros hasta el contrafrente que mide siete metros cincuenta y cinco centímetros para de allí seguir la li-

nea de la calle, punto de partida, veintiseis metros, treinta centímetros. A lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, octubre 30 de 1946. Por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 1; hágase conocer ellas por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos, para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librense los oficios pedidos en el punto III. Re-en Secretaría — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 31 de 1946. — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[16]11/46 v[20]12/46.

Nº 2263 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.

— Exp. Nº 25004, año 1945. Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, el doctor JOSE MARIA SARAVIA, en nombre y representación de don SEGUNDO BURGOS Y FLORENTINA BURGOS DE FUENTESECA, solicitando la posesión treintañal del inmueble denominado "LOS LARGOS", ubicado en el distrito "La Montaña", de esta Capital, y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte; propiedad denominada "Pozo Verde", hoy de Maidana; Sud, finca "La Troja" de familia Marinero; Oeste, finca "San Agustín", finca "La Troja" y finca de herederos Figueroa; Este, con los herederos Figueroa y finca de Cobas, antes de Francisco Ortiz; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Agosto 10 de 1945. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 5. Hágame conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, comparezcan a contar desde la última publicación, a hacer valer sus derechos. Ofíciase a la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Catastro, para que informen si el citado inmueble afecta o no intereses Municipales o Fiscales. Recíbanse en cualquier audiencia la información ofrecida y dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 15 de Noviembre de 1946 — **Juan C. Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e[16]11/46 v[20]12/46.

Nº 2257 — POSESION TREINTAÑAL.

— Habiéndose presentado don ANGEL R. BASCARI, en representación de Da. María Antonia Lovaglio de Azcarate, promoviendo juicio sobre posesión treintañal consistente en un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre, de noventa metros de N. a S. por sesenta metros de E. a O., comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle

Córdoba; Sud, una acequia que lo divide de propiedad de herederos Azcárate; Oeste, propiedad de la sucesión de Andrónico Ruiz y Dionisio Cansino; Este, calle Sarmiento; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Carlos Roberto Arando, ha dictado la siguiente providencia: "SALTA, noviembre 7 de 1946. — Por parte y constituido domicilio. Téngase por promóvidas estas diligencias sobre posesión treinta días del inmueble detallado a fs. 2; hágaselas conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que se presenten a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Calayate para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o municipales. Ofíciase para la recepción de las declaraciones como se pide. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — CARLOS ROBERTO ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta noviembre 8 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.— e|13|11 — v|17|12|46.

DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2327 — REPLANTEO DE MENSURA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, en los autos "Replanteo de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal", solicitado por los señores Milanesi y Langou, hace saber que se va a proceder al replanteo de la mensura, deslinde y amojonamiento de la mitad Sud de la finca Nacahuasi o Tartagal, ubicada en el departamento de Orán, dentro de los siguientes límites generales: N.E. y O., terrenos que fueron de Leonardo C. Pérez y S. quebrada de Tartagal o Nacahuasi. Las operaciones estarán a cargo del Ingeniero Juan Carlos Cadú. La mensura que se replantea fué practicada por el agrimensor Walter Essling en el año 1919, y según la misma, dicha mitad Sud tiene una extensión de 1512 hectáreas, 25 áreas, 9210 decímetros cuadrados. — Salta, Diciembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|5|12|46 — v|11|1|47.

Nº 2273 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el doctor MERARDO CUELLAR, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa Germando Cuéllar Figueroa Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar, Jesús Cuéllar de Nieva y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Eramina Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras" sito en el partido de Pitos, 2a. Sección del Departamento de Anta y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca Vizcachera; Sud con Agua Colorada; Este, con la finca La Aguada y el Oeste, con la otra fracción de la misma finca. — El señor Juez de la causa Dr. I. Ar-

turo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Noviembre 15 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y oportunamente devuélvase el testimonio de hijuela, dejando recibo en autos. Practíquese el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Las Negras", conforme se pide a fs. 68|69, debiendo estarse en todo lo demás a lo proveído a fs. 60 de estos autos. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que se hace saber a todos los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 19 de 1946.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|20|11|46 — v|24|12|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2353 — ESPLENDIDA CASA ESQUINA EN GENERAL GÜEMES — 9 habitaciones, galerías, baño y cocina — Material cocido, sólida carpintería — Bien conservada — Pisa sobre terreno esquina de 20 x 100 y superficie de 2.000 metros cuadrados.

Limita: Norte, José Wirkner; Naciente, herederos del doctor Julio Cornejo; Sud y Poniente con calles Moreno y Cornejo, respectivamente.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y 3a. Nominación, juicio Ejecutivo — Banco Español del Río de la Plata Limitado vs. Sucesión de Serviliano Acuña, subastaré el terreno y casa arriba descriptos. — BASE \$ 9.533.33 — El 20 de Enero de 1947 a las 17 Horas. En mi escritorio, Urquiza Nº 325. Señal 20 %. Comisión cargo comprador — J. M. Decavi, Martillero — Importe \$ 40.—

e|13|12|46 v|20|1|947.

Nº 2348 — JUDICIAL — Por JULIO RODRIGUEZ (H.) —, 2 camiones y 1 acoplado para el transporte de maderas. — Por orden del señor Juez de 1.a Instancia en lo comercial doctor César Alderete, recaída en los autos Banco Provincial de Salta v| Román Bialecki, el día 20 de Diciembre de 1946 a las 11.30 horas en el hall del Banco Provincial de Salta de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado.

1 Camión Internacional Nº FAB 2602 H 259 de 120 HP., año 1937 D. 40, con patente del año actual, Nº 7071.

1 Camión Ford N.o BB 18-220 — 1593 de 85 H. P. año 1935, con patente del año actual N.o 6188 con acoplado de 2 ruedas de los comunmente usados para el transporte de maderas en rollos.

Los vehículos a rematarse se encuentran en la Estación General Ballivián en poder de los depositarios Judiciales señores Federico Liechti y Agustín Resano, donde pueden ser revisados. La venta se hace tal como están. En el acto del remate deberá el comprador abonar el importe íntegro de la compra. Publicaciones: Norte y BOLETIN OFICIAL. Para mas detalles, dirigirse al Martillero Julio Rodríguez (H.) Importe \$ 12.— e|11 al 20|12|46.

Nº 2340 — REMATE JUDICIAL POR ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo

Civil, 2a. Nominación Dr. J. Arturo Michel, venderé el día 30 de diciembre, a horas 17, dinero de contado, en mi escritorio, calle Zuviria 453, con la base de \$ 11.100, la finca denominada "Molle de Castilla", ubicada en el Departamento de la Capital, con una superficie aproximada de Doscientas hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Dn. Juan Gottling; Sud, propiedad de Vicente César; Este, con las cumbres del Cerro y al Oeste, con el río Arias. Afectada a la Ejecución hipotecaria, cobro de pesos, Arturo M. Figueroa, cesionaria Rosa Junco vs. Valentín Avilés y Sucesión de Jerónimo Avilés.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de señal y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero.

Importe \$ 25.— e|9| — v|26|12|946.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2352 — EDICTO: Salta, noviembre 30 de 1946. — Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento de Hipólito Filiberto Cardozo seguido por el Sr. Defensor Oficial, del que... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación del acta número cinco mil ciento cuatro, folio doscientos cuarenta y seis, del tomo setenta y dos de nacimientos de esta Capital, y correspondiente a Hipólito Filiberto Cardozo, en el sentido de que el inscripto no es hijo natural de Isaac Quiroga, como allí figura y sí lo es de Lucía Cardozo, según reconocimiento expreso de la misma ante el proveyente. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y cumplido ofíciase al Registro Civil a sus efectos. — C.

R. Aranda".

Salta, diciembre 11 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|12 — v|20|12|46.

Nº 2350 — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar por don Agustín Buffil, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Américo Buffil ante el Juzgado de 1.a Instancia y 3.a Nominación en lo Civil a cargo del doctor Alberto T. Austerlitz, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, Diciembre 5 de 1946. FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia, la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO AMERICO BUFFIL, acta N.o 5.007, de fecha primero de octubre de 1928, registrada al folio 194 del tomo 14 de nacimientos de Orán, en el sentido de dejar establecido que su verdadero apellido es BUFFIL" siendo en consecuencia éste también el apellido de su padre y abuelo paterno. Que el verdadero nombre de su madre es "JUANNA ROSA VILLAFANE" y no "Juana Villafañe". Dése cumplimiento a lo prescripto por el Art. 28 de la ley 251. Ofíciase al señor Director del Registro Civil, con transcripción de la presente, a los efectos de su toma de razón. Cópiese y notifíquese. — A. Austerlitz" — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 10.— e|11 al 19|12|46.

NOTIFICACION DE SENTENCIA**Nº 2355 — NOTIFICACION DE SENTENCIA A DON SANTIAGO NISTICO.**

En los autos "Ejecutivo — Caja de Préstamos y Asistencia Social vs. SANTIAGO NISTICO", el Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2 de esta Capital, Dr. Danilo Alejandro Bonari, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, diciembre 9 de 1946. — FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Adolfo Figueroa, en la suma de \$ 35; en cuanto a los del Dr. Urrestarazu Pizarro, resérvese hasta tanto efectúe el reintegro del estampillado profesional. — Notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL" — Danilo Alejandro Bonari — Raúl E. Arias Alemán. — "Lo que el suscripto Secretario notifica al Sr. Santiago Nístico por medio del presente edicto. — Salta, 12 de diciembre de 1946.

Raúl E. Arias Alemán — Secretario.

Juzgado de Paz Letrado Nº 2 — Salta.

Importe \$ 10.20.

e|14 al 17|12|46.

INTIMACION DE PAGO**Nº 2354 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS.**

Salta, 5 de Diciembre de 1946. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º, y concordantes de la Ley de Apremios Nº 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y La Provincia y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Benjamín Núñez intimándole el pago de la suma de noventa y cinco pesos con cincuenta centavos 75/100 que adeuda en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo entre Santiago del Estero y Leguizamón, Lote Nº 1, catastro Nº 8387 hasta cubrir la suma de ciento sesenta pesos que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. — Art. 2º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. — Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — Fdo.: Arturo Torino — Intendente Municipal.

Lo que el suscripto Encargado de la Oficina de Apremios, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 12 de 1946.

J. Raúl Díaz — Encargado de Aprem.

249 palabras \$ 12.55.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2349 — COMPRA VENTA DE NEGOCIOS. VICENTE G. CIAMMAICHELLA, Martillero Público, Mitre 492, comunica que con su intervención se tramita la venta del Plaza Hotel ubicado en la calle Alem 370 de General Güemes. Vendedora señora Italia R. de Carraro. Comprador Juan Gonzalo. Reclamos término de Ley mis oficinas Mitre 492, Salta. — Vicente

G. Ciammaichella, Martillero Público, Mitre-492
Tel. 3859. — Importe. \$ 12.—.

e|11|12|46 al 16|12|46:

Nº 2346. — COMERCIALES. — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional, a cargo del Registro Nº 14, hace saber que en su Escribanía se tramita la Compra-Venta de la Usina que los señores Dámaso y Lázaro Martínez, poseen en el Pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta de esta Provincia, a venderse a don Luis Zimenian, domiciliado este último en el citado pueblo de Joaquín V. González; debiendo verificarse las oposiciones que prescribe la Ley de la materia en el domicilio del comprador o en ésta Escribanía calle Santiago del Estero 572. — Teléfono 2310. — Domicilio Particular Dean Funes 553. — Teléfono 4516.

Alberto Ovejero Paz — Escribano Público Nacional.

Importe \$ 12.00.

e|10 al 14|12|46.

ADMINISTRATIVAS**Nº 2330 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES. — EDICTO.**

De conformidad a los artículos segundos de las leyes 785 y 788 de fecha 23 de Setiembre de 1946, se notifica a todas las personas que se consideren con derecho a las propiedades de esta ciudad que expresan los artículos primeros de las leyes mencionadas, que comprenden:

- Inmueble ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 175, de propiedad de doña Elvira Gorriti de Brachieri, de 14.75 metros de frente, por 69.87 metros de fondo y 14.00 metros de contrafrente, que corresponde a la parcela 5, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 2309 de la Capital.
- Fracción interna de 14.15 metros al Sud y Norte; 14.46 metros al Este y Oeste, actualmente ocupada por la Escuela de Manualidades, de propiedad del señor José Vidal, ubicada en los fondos de la casa de la calle España 836. Esta comprendida en la parcela 9, manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral, número de catastro 5235 de la Capital.
- Terreno baldío con frente a la calle Belgrano, ubicado a 18.14 metros de la calle 25 de Mayo y con las siguientes medidas: 28.73 metros de frente al Norte, 85.13 metros en su costado Oeste y en su costado Este a los 66.33 metros del frente, tiene un martillo en contra de 11.49 metros por 19.03 metros siendo su contrafrente de 16.37 metros, de propiedad del señor Francisco Masciarelli. Corresponde a la parcela 27 de la manzana 110, sección H de la nomenclatura catastral y número de catastro 10853;

Que se procederá a ejecutar lo dispuesto por las ya mencionadas leyes 785 y 788 que los declara de utilidad pública y sujeta a expropiación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley Nº 1412 (originaria 133) en su artículo tercero, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Diciembre del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial

si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Salta, Diciembre 4 de 1946.

Ing. Francisco Sepúlveda — Director General de Inmuebles Int.

Pascual Farella — Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

365 palabras \$ 63.00

e|5|12 al 21|12|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2339 — LICITACION PUBLICA PARA ADJUDICAR LA PROVISION DE CARNE Y PAN O GALLETA DURANTE 1947, A EFECTUARSE EN TARTAGAL (SALTA) — Se comunica al comercio que el día 16 de diciembre de 1946, a las 9.00 horas se realizará en el cuartel del III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña "Cazadores de los Andes", sito en Tartagal (Salta), la apertura de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública para adjudicar la provisión de CARNE Y PAN O GALLETA durante el año 1947, a las tropas de dicha guarnición militar.

Los interesados pueden solicitar en la Administración del Batallón, antes de la fecha indicada los pliegos de condiciones y los informes necesarios — Eduardo Campazzo, Teniente de Intendencia — Secretario de la Junta Licitación. — Importe \$ 20.40

e|6 al 16|12|46.

Nº 2316 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA. LICITACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto Nº 1293 del 26 de Agosto del corriente año, llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1946, a horas 10, en la Dirección General de Estadística para la impresión de 500 ejemplares de la Síntesis Estadística de la Provincia, estando sujeta la presente licitación en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

El pliego de condiciones puede solicitarse en esta Repartición y las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el Señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto en el día y hora antes indicado.

Salta, Noviembre 28 de 1946.

RAFAEL LORE — Director General de Estadística.

Importe \$ 20.20.

e|30|11 al 14|12|46.

Nº 2310 — EJERCITO ARGENTINO COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO

Licitación para provisión de carne, pan o galleta y leña para el año 1947.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1946, a horas 9.15, para la provisión de carne, pan o galleta y leña, con destino a atender las necesidades de las Unidades de la Guarnición de Salta durante el año 1947. Los pliegos de condiciones e informes se suministrarán a los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en el servicio de Intendencia del Comando 450. — SALTA.

Enrique Adolfo Hennekens
Coronel

Jefe Estado Mayor D. 5

Importe \$ 20.20.

e|30|11 al 16|12|46.